

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 19-2016-CED-CSJCL/PJ

Callao, 26 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital es la de vigilar la pronta administración de justicia, para lo cual puede adoptar los acuerdos y medidas administrativas que requiere el régimen interior del Distrito Judicial para que las dependencias funcionen con eficiencia y oportunidad, a tenor de lo establecido en los numerales 3) y 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° numeral 11. del texto legal acotado, corresponde al Consejo Ejecutivo Distrital señalar el radio urbano dentro del cual debe fijarse el domicilio.

Que, en esa línea, es de conocimiento público que desde el 17 de junio del año 2015, se transfiere formalmente a la Corte Superior de Justicia del Callao el local institucional de la Nueva Sede Judicial ubicado en la intersección de las avenidas Oscar R. Benavides (ex Colonial) y Santa Rosa, de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, a la fecha la mayoría de Salas y Juzgados que conforman este Distrito Judicial funcionan en la nueva Sede Judicial por lo que resulta necesario delimitar el radio urbano teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los órganos jurisdiccionales existentes en dicho recinto judicial.

Que, al respecto, en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la fecha, se acordó designar una Comisión de trabajo para la elaboración de un informe técnico respecto a la necesidad de ampliar y/o modificar el radio urbano vigente en la Corte Superior de Justicia del Callao.

Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo de la sesión del Consejo Ejecutivo Distrital, de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Castañeda Serrano, Obando Blanco y Nieves Cervantes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; sin la intervención del representante del Colegio de Abogados del Callao; por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar un informe referente a la necesidad de ampliar y/o modificar la delimitación del Radio Urbano de la Corte Superior de Justicia del Callao, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. RAFAEL TEODORO UGARTE MAUNY**, Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital, quien la presidirá.
- **Ing. MILAGROS RAMIREZ MURGUIA**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **C.P.C. ALDO MAYORGA BALCAZAR**, Coordinador de Planeamiento y Presupuesto.
- **Abogado WALTER YANGALI GAMARRA**, Administrador I.

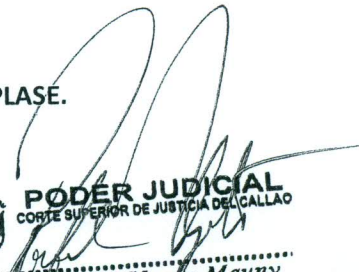


...

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada presente al Consejo Ejecutivo Distrital el informe técnico respectivo para su evaluación y aprobación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y los designados para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



PÓDER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
.....
Rafael Feodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DEL CALLAO